



10

Recursos Humanos

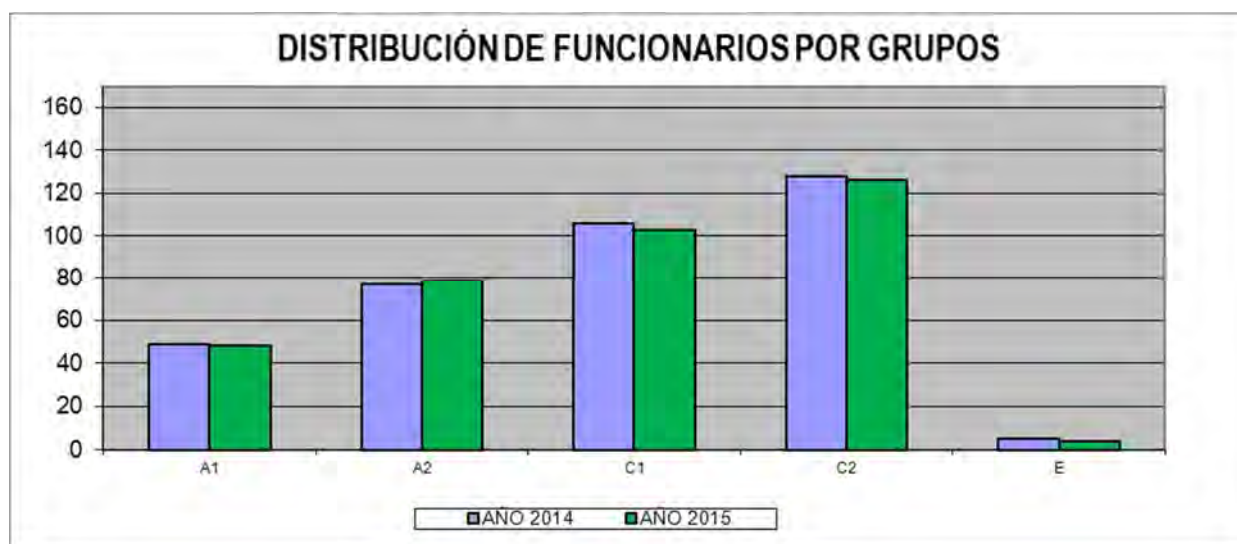
10.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2015, perciben retribuciones por este Instituto 2.189 empleados públicos, de los que 360 son funcionarios, 1.829 contratados laborales, además del Director General.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2014.

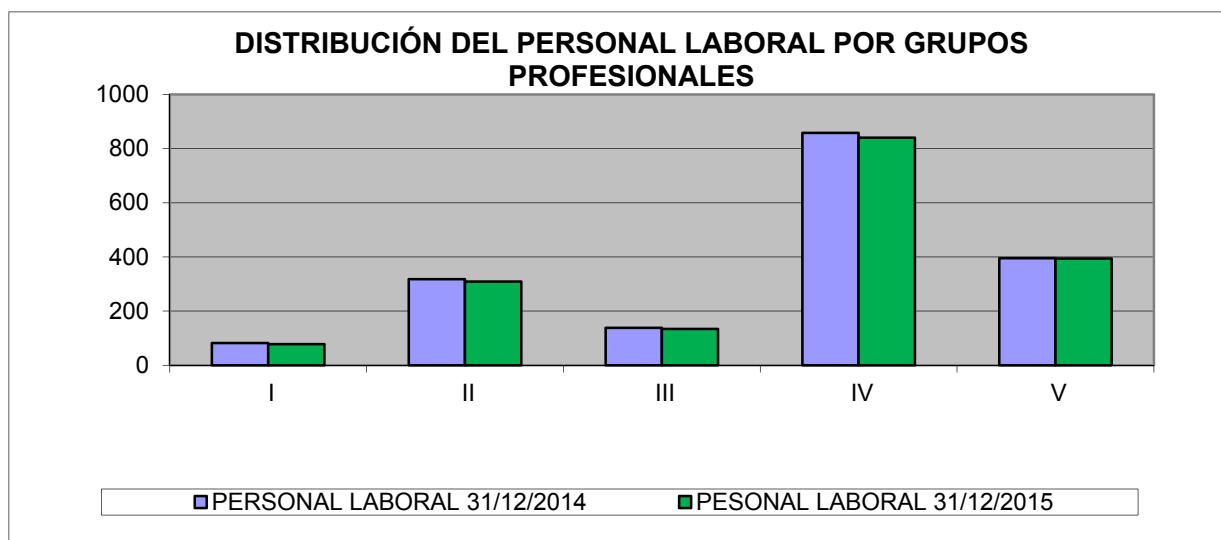
PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2014	AÑO 2015	DIFERENCIA
A1	49	48	-1
A2	77	79	2
C1	106	103	-3
C2	128	126	-2
E	5	4	-1
TOTAL	365	360	-5



PERSONAL LABORAL

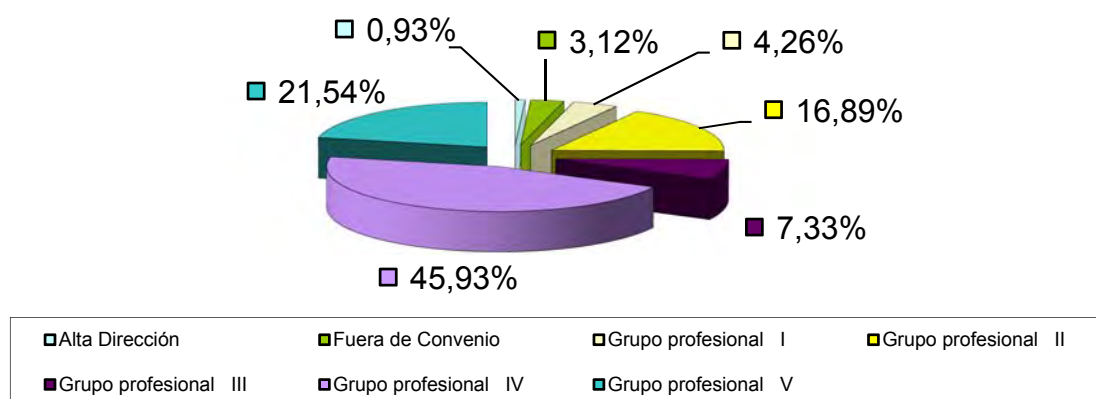
GRUPO	31/12/14	31/12/2015	DIFERENCIA
Alta Dirección	16	17	1
Fuera de Convenio	63	57	-6
Grupo profesional I	82	78	-4
Grupo profesional II	318	309	-9
Grupo profesional III	138	134	-4
Grupo profesional IV	858	840	-18
Grupo profesional V	395	394	-1
TOTALES	1.870	1.829	-41



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

Alta Dirección	Directores Gerentes y Directores	0,93 %
Fuera de Convenio	Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos, Director Médico Coordinador, Médico Neurólogo, Responsables Área y Técnicos de Estudios	3,12 %
Grupo profesional I	Titulados Superiores	4,26 %
Grupo profesional II	Titulados Medios	16,89 %
Grupo profesional III	Técnicos Superiores	7,33 %
Grupo profesional IV	Oficiales	45,93 %
Grupo profesional V	Ayudantes	21,54 %

DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



10.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imsero, durante el año 2015 cabe destacar los siguientes aspectos:

EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (BOE 8-6-2015), por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 7 de enero de 2015, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Resolución de 14 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social (BOE de 28-12-2015).

MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR), de fecha 26 de marzo de 2015, se aprobó la modificación de clave de adscripción de Administración del Estado (AE) a Administración del Estado, Autonómica y Local (A3) de distintos puestos de trabajo en Centros del Instituto.

Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR), de fecha 24 de junio de 2015, por la que se transforman 4 puestos de Jefe de Negociado Tipo I en Jefe de Negociado Tipo II, para atender las necesidades del Instituto, en la Secretaría General, Subdirección General de Gestión y Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR), de fecha 3 de septiembre de 2015, se produce la baja de un puesto de Jefe de Servicio N26 en el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla, produciéndose el alta del mismo en la Dirección Territorial de Melilla.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial (CECIR), de fecha 25 de noviembre de 2015, se aprobó la modificación a adscripción a cuerpo de un puesto de Jefe de Equipo de la Dirección Territorial de Melilla, pasado de EX20 a EX11, con el fin de facilitar su cobertura.

Por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR) de fecha 25 de noviembre de 2015, se procedió a la aprobación de un puesto para poder efectuar el nombramiento de un aspirante que superó el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, Puesto de Trabajo N14.

Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 1 de diciembre de 2015, por la que se asigna a diversos funcionarios a sus puestos de trabajo en las Unidades en las que realmente se encuentran destinados, en los Servicios Centrales del Instituto.

Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR), de fecha 9 de diciembre de 2015, por la que cambian de denominación 2 puestos de trabajo en la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.

SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

Actualización y adecuación de la RPT en función de la movilidad y diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo (altas y bajas), en el ejercicio 2015.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PREVIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Durante el año 2015, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

15 jubilaciones, 15 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 4 comisiones de servicios en Centros Periféricos, 25 reconocimientos de grado, 5 reconocimientos de servicios prestados y 50 certificaciones de personal funcionario.

Asimismo, se ha gestionado el reconocimiento de servicios previos de 172 contratados laborales, confeccionándose 135 Anexos I, 3 Anexos III, 227 Anexos IV y 168 L.6R.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL LABORAL

Durante el año 2015, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas: 30 jubilaciones, 30 excedencias voluntarias: interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos y cuidado familiares, 25 reducciones de jornada: por guarda legal y Plan Concilia, 83 permisos sin sueldo, 17 Altas: reingresos, permutas, concurso traslados y adscripción temporal, 311 Bajas: renuncias voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, pase a invalidez permanente y por cambio de puesto de trabajo, 146 inscripción y/o regularización de situaciones administrativas, 9 altas adscripciones temporales (art.32.4 del Convenio Único), 63 certificados prestación de servicios y Anexo para concursos Oferta, 397 Modelos para bajas y altas IT L.14R, 272 Modelos para bajas y altas IT modelos L.14R sin descuentos en nómina, 1 Regularización modelo sanción disciplinaria, 3 Modelos cancelación sanción disciplinaria.

AUTORIZACIONES DE CONTRATACIÓN

Cupo Anual 2015: Por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de 25 de febrero, se autoriza un cupo para 2013 de 40 jornadas para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de las cuales 33 se asignan al Imserso.

Oferta de Empleo Público 2015: Por Resolución conjunta de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y Dirección de Función Pública de fecha 13 de junio de 2015 se autoriza al Imserso la contratación de 60 interinos de vacante para cubrir los puestos que serán incluidos en la OEP 2015.

Se procedió a la contratación de estas 60 plazas baja forma de interinos de vacante.

CONCURSO INTERDEPARTAMENTAL

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 21 de diciembre de 2015, se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de personal laboral en el ámbito del III Convenio Colectivo. En el ámbito del Imserso se convocan 55 plazas.

CONTRATOS DE SEGURO PARA EL PERSONAL DEL IMSERSO

Desde hace más de una década, este Instituto viene manteniendo pólizas colectivas relativas al seguro de responsabilidad civil/patrimonial, así como otra de accidentes, al objeto de dar cobertura a sus trabajadores.

Finalizado el plazo máximo legalmente establecido el 31.05.2015, en que la actividad aseguradora fue prestada por la Compañía MAPFRE en sus dos ramos, hubo que convocar un concurso para que pudieran presentarse los contratistas que desearan, mediante un procedimiento abierto, a fin de contratar dichos seguros para los ejercicios 2015 y sucesivos.

El procedimiento de contratación terminó con la adjudicación (con efectos de 01.06.2015, de ambas contingencias) del seguro de accidentes a la Compañía aseguradora ZURICH Insurance PLC y el de responsabilidad civil/patrimonial a la Compañía aseguradora Segur-Caixa Adeslas, al tratarse de las ofertas que se adecuaban mejor a las necesidades del personal.

PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

El Imserso, por medio de su Subdirección Adjunta, viene participando en los Grupos de Trabajo de Provisión de Puestos y de Acción Social de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Asimismo, participa en las reuniones de la Subcomisión Delegada de la CIVEA en la Administración de la Seguridad Social y en la Comisión Delegada de Igualdad, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que han sido 10 reuniones en este ámbito.

EN EL ÁMBITO RETRIBUTIVO

Se da cumplimiento a la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Política Social que a continuación se detallan:

Resolución de 1-06-10	Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resolución de 1-06-10	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad Letrados y Horas Extraordinarias
Resolución de 1-06-10	Productividad por Tareas Específicas.

PLAN CONCILIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre, en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el llamado *Plan Concilia*, que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el Imserso ha gestionado durante el año 2015 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de doce meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente: 31

- Flexibilización en un máximo de una hora el horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 17.
- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 8.

ACCIÓN SOCIAL

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2015 se encuentra regulada en la Circular 4/II/2014, de 19 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas que a continuación se indican:

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
CUIDADO Y ESTUDIOS HIJO	268.358,53
ESCUELA INFANTIL	32.955,53
RESIDENCIA	26.311,95
ESTUDIOS DEL EMPLEADO	18.060,51
OPOSICIONES Y CARRERA ADMINISTRATIVA	2.925,26
VIVIENDA	22.976,55
GASTOS SANITARIOS	202.718,29
TRANSPORTE	43.538,22
TRATAMIENTOS	22.037,19
DISCAPACIDAD	19.582,55
FAMILIAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	12.177,93
FALLECIMIENTO	4.373,01
TRASLADO	21,81
ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD	1.038,31
CESE EN LA ACTIVIDAD	31.188,00
TOTAL	708.263,64

10.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imsero de Madrid ha realizado durante 2015 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico -Unidades y Centros de la provincia de Madrid- sino también a todos los restantes Centros del Instituto, detallándose a continuación.

GENERALES

El Imsero por medio del su Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Secretaría General viene participando en el Grupo de Trabajo de Prevención dependiente de la Mesa Delegada de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Servicios Comunes, al objeto de coordinarse con éstas, sus actividades preventivas.

Este Servicio elaboró 4 Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL), como desarrollo del Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Sistema de Gestión de la Prevención del Imsero aprobado en 2011, utilizándose la metodología establecida por la Administración General del Estado (Dirección General de la Función Pública).

Asimismo, este Servicio ha implantado 4 PPRL en las Direcciones Territoriales y Centros del Imserso, además de los correspondientes en las Unidades de su Sede Central.

Preparación de la documentación informativa de los Programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la Intranet del Imserso.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso, desde diciembre de 2014, forma parte con un representante como vocal, del Grupo de Trabajo de Trabajo de Ética Asistencial del Imserso.

Programación de Acciones Formativas de Prevención de Riesgos Laborales dirigidas a los empleados/as de los Centros del Imserso de Madrid en colaboración con el Servicio de Formación del Imserso, siendo impartidos por la Mutua ASEPEYO de Madrid.

Se prepara toda la documentación y se realizan los trámites necesarios, al objeto de definir y colaborar en la contratación de los Concursos de Actividades Preventivas con Servicios de Prevención Ajenos correspondientes por la Direcciones Territoriales y Centros del Imserso, como medida establecida por la Secretaría General de nuestro Instituto, en cumplimiento de la normativa vigente de PRL.

ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se realiza el Curso de sensibilización frente a la Emergencia para todos los trabajadores de la Sede Central, así como la realización de un Simulacro de Evacuación del mismo Centro.

Con objeto de tener conocimiento de la situación actualizada de las medidas adoptadas en relación con la Emergencia en el Instituto, se recoge la información contenida en el “Protocolo de Seguimiento del Plan de Autoprotección”, tras ser cumplimentado por todos los Centros del Imserso.

ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA

Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD.

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se realiza la Evaluación de Riesgos Laborales en el CRMF de Madrid, de todos los puestos de trabajo del Centro, así como indicar las medidas de corrección a aplicar para controlarlos en caso de ser necesario.

Se realizan Mediciones termo-higrométricas en el CEADAC, que incluyen Temperatura, Humedad, además de Iluminación, con objeto de cumplir con la normativa vigente, según el RD 486/1997 de Lugares de Trabajo. Asimismo, se hace un estudio sobre estrés térmico en el office de cocina y lavandería, donde las temperaturas pueden crear más discomfort.

ÁREA DE HIGIENE

Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el RD 865/2003.

Se realiza una Evaluación de Riesgos Laborales específica en relación a Agentes Citostáticos en el CAMF de Leganés tras utilización de los mismos en el Centro. Posteriormente se realizan varias ediciones de una Acción Formativa a todo el personal implicado sobre su manejo seguro, sus medidas preventivas y los EPIS a utilizar.

Se consulta mediante visita técnica al lugar de trabajo del CRMF de Madrid y CEADAC, el posible manejo de agentes citostáticos en sus respectivos Centros.

Se elabora el procedimiento y recomendaciones preventivas para la administración con seguridad del metotrexato en jeringa precargada y otros citostáticos en Centros de Atención Directa del Imsero, remitiéndose desde la Secretaría General del Instituto este procedimiento a todas su Direcciones/Centros, para su conocimiento y en su caso, aplicación cuando proceda.

Como desarrollo del indicado procedimiento, se elaboró un documento que vine a determinar las actuaciones para la identificación y administración segura de los medicamentos más utilizados en los Centros de Atención Directa del Imsero, regulándose de forma destacada el necesario registro previo del personal de enfermería de ese Centro, que pudiera llegar a estar expuesto a riesgo laboral específico de citostáticos ante la administración del metotrexato en jeringa precargada, para su posterior valoración obligatoria de la aptitud para el trabajo de estos profesionales de enfermería, por el correspondiente SPRL (propio, mancomunado o ajeno).

ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO. SALUD LABORAL

Planificación, gestión, ejecución y seguimiento de los Programas de exámenes de salud específicos, ginecológicos, urológicos y pruebas radiológicas complementarias de los empleados públicos del Imsero.

Estudio y aprobación del presupuesto presentado por las Direcciones Territoriales y Centros del Imsero en relación con la contratación de la vigilancia de la salud y demás Exámenes de Salud practicados a sus trabajadores.

Programación de Acciones de abordaje del tabaquismo utilizando los medios establecidos por la Unidad específica del Hospital Carlos III de la Consejería de Sanidad de Madrid.

Programación de Acciones Formativas de Prevención de Riesgos Laborales dirigidas a los empleados de los Centros del Imsero de Madrid, en colaboración con el Servicio de Formación del Imsero, impartidas por la Mutua ASEPEYO de Madrid.

OTRAS ACTUACIONES

- Seguimiento de la Siniestralidad en el trabajo en el Instituto.
- Coordinación de las actividades de la Mutua ASEPEYO.
- Coordinación Empresarial, en cumplimiento del RD 171/2004, de 30 de enero.
- Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.

10.4. FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2015 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Imsero, así como a las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación,

tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva de los diversos colectivos de personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras este análisis, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los Responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros, Directores Territoriales de Ceuta y Melilla y las Centrales Sindicales.

FORMACIÓN PROPIA

Se desarrolla de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones de la Secretaría General del Instituto de fecha 9 de enero de 2015, por la que se convoca el Plan de Formación del Imsero y 23 de junio de 2015, que contiene instrucciones para continuar con el desarrollo del Plan.

Dicho Plan comprendió, en 2015, 95 acciones formativas de diferente modalidad: centralizadas, dirigidas a todos los empleados del Instituto y descentralizadas, cuyos destinatarios son los trabajadores de los centros, que se celebran en ellos y sólo para su personal.

A estas 95 acciones formativas, ya mencionadas, asistieron 400 funcionarios y 1.311 contratados laborales, lo que supone un total de 1.711 participantes: 1.343 mujeres y 368 hombres; todas fueron presenciales.

Es importante subrayar la continuidad y desarrollo creciente de la formación por itinerarios, en coherencia con el valor concedido a este tipo de aprendizaje. Se ha proseguido con el itinerario formativo para oficiales de actividades específicas (OAE), realizando cuatro ediciones del módulo 3, dos ediciones del módulo 2 y dos ediciones del módulo 1, en un intento de acoger a los nuevos empleados y asumir a todo el colectivo. Continuó el itinerario formativo para Responsables de Área, del que se realizaron dos ediciones del módulo 5; igualmente, el de Administradores de Centros, con una edición del módulo 4 de su itinerario.

Es preciso destacar la continuidad del esfuerzo realizado por dotar a los empleados del conocimiento de inglés. Para ello se ha impartido en la sede del Instituto clases presenciales de este idioma, en distintos niveles de conocimiento, dirigidas a personal destinado en los Servicios Centrales (SSCC).

FORMACIÓN EXTERNA

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imsero, previa autorización.

Este apartado engloba, entre otros, el estudio de idiomas extranjeros, incluido inglés para el personal no destinado en SSCC; la participación en actividades organizadas por las centrales sindicales, por la Intervención General de la Seguridad Social y por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). En el año 2015 han participado en esta modalidad un total de 178 trabajadores, 63 funcionarios y 115 contratados laborales, en 121 acciones formativas.

FORMACIÓN CONTINUA

Se organiza directamente por el Instituto y la financia el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en base al acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

Debido a que en 2015 se convocó con retraso, por el estudio y la publicación de la Ley 30/2015 de Formación para el Empleo, el número de acciones realizadas fue bajo: ascendió sólo a 6. En ellas participaron un total de 145 trabajadores, 4 funcionarios y 141 contratados laborales; 19 hombres y 126 mujeres.

SELECCIÓN DE PERSONAL

Personal laboral fijo

En el año 2015 se encomendó al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la gestión de dos procesos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2014: uno para los grupos profesionales 1 y 2, y otro para los grupos profesionales 4 y 5, si bien el desarrollo de estos procesos se verificó en este Instituto al estar incluidas todas las plazas en el ámbito del Imsero.

Fueron admitidos a la participación en estos procesos selectivos 2.999 opositores, realizándose los distintos ejercicios y fase de concurso a lo largo del año.

Con fecha 22 de diciembre de 2015, la Dirección General de la Función Pública dictó resoluciones por las que se aprobaban las listas de aspirantes que habían superado los dos procesos selectivos iniciándose el plazo de 20 días para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria así como la solicitud de elección de plaza de destino. La adjudicación de plazas y formalización de los correspondientes contratos se realizará en 2016.

El 18 de diciembre de 2015 se publican en el BOE sendas resoluciones de la Dirección General de la Función Pública por las que se convocan dos procesos selectivos cuya gestión se encomienda al Imsero. El primero de ellos, para el acceso libre a 60 plazas del Imsero distribuidas entre los cinco grupos profesionales del Convenio Único, y el segundo referido al acceso por promoción interna a 45 plazas adscritas a los grupos profesionales 1 y 2 y Oficial de actividades específicas de todo el ámbito de la Administración General del Estado, este proceso comprende un total de 29 categorías profesionales distintas con sus correspondientes programas diferenciados.

Personal Laboral Temporal

Personal incluido en el III Convenio Único

Las necesidades temporales de contratación en este ámbito han sido cubiertas a través de las relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal en las distintas categorías profesionales incluidas en el III Convenio Único, previstos en Resolución de la Dirección General del Instituto 9-6-2014, que han sido gestionadas en los distintos ámbitos territoriales.

Por lo que respecta a las categorías profesionales en las que no existe relación de aspirantes, la selección de candidatos se ha realizado por los distintos Centros en colaboración con los Servicios Públicos de Empleo y directamente por el Tribunal de Selección en el caso de la Dirección Territorial de Ceuta, y en aquellos supuestos en que las Comisiones de Valoración y Gestión no podían actuar por no tener la mayoría de sus miembros el nivel de titulación académica igual o superior a los puestos a cubrir.

Por otra parte, se han tramitado las autorizaciones de integración en Bolsa correspondientes a distintos ámbitos territoriales cuando ha sido necesario aumentar el número de aspirantes que conformaban la relación inicial de aspirantes seleccionados.

Personal Fuera de Convenio

Previo elaboración de las bases del proceso y su aprobación por la Dirección General de la Función Pública, se procedió a la difusión de convocatorias de selección de personal para ocupar los puestos de Dirección y técnicos no incluidos en el ámbito del Convenio Único de distintos Centros del Instituto:

- Responsable de área de gestión de centros en el CAMF de Alcuéscar (Cáceres).

- Médico rehabilitador del CREER de Burgos.
- Responsable de área técnica II en el CRMF de San Fernando (Cádiz).

10.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Según lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, artículo 20.tres: “Durante el ejercicio 2015, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.”

